

# **BASES LEGALES CONCURSO #escalaenredes**

## **TWITTER Y FACEBOOK**

1.- **Objeto.**- ESCALA S.A organiza un sorteo en Facebook y Twitter para el sorteo de 1 vale por valor de 200,00€, para cada red social (2 vales de 400,00€ en total) para gastar en los productos de cualquiera de sus tiendas de Logroño (C/ República Argentina, 14 y 18) y de Tudela (Avda. Zaragoza, 39).

### **2.- Mecánica del sorteo.**

Con el fin de aumentar su comunidad (seguidores) en las redes sociales de Facebook y Twitter, ESCALA S.A. organiza un concurso en ambas redes en el que los ganadores deben cumplir los requerimientos especificados para ser susceptible de ganar.

ESCALA S.A informará a los ganadores del sorteo por email (en el caso de Facebook), a través de sus perfiles en ambas redes y en su página web.

Se eliminarán las participaciones inadecuadas por contenido que se considere no apropiado.

La participación en el sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a ESCALA SA los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas al sorteo.

### **3.- Duración y ámbito**

La actividad se gestionará en Logroño (La Rioja).

La fecha de comienzo del sorteo será el 31 de marzo de 2016, a lo largo del día.

La fecha de cierre del sorteo será el 14 de abril de 2016 a las 23:59

### **4.-Requisitos para participar.**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España

**Para Facebook**, deberán ser fans de la página oficial de Facebook de [Escala S.A](#), contar con un perfil de usuario real en Facebook. Tendrán que inscribirse en la página definida para tal fin, incluyendo su nombre, apellidos y dirección email.

**Para Twitter**, deberán ser seguidores de la página de [@Escala\\_SA](#) y retwitear los tuits que se indiquen en el perfil de Escala. Los recordatorios serán diarios. Con un retuit es suficiente para participar.

No entrarán en el sorteo todos los que no cumplan con los requisitos anteriores.

Fuera de los requisitos para participar pero sí para aumentar las probabilidades de ganar, los participantes a través de Facebook podrán sumar más oportunidades de ganar si convencen a sus amigos para que participen en el concurso (dándole a compartir). Por cada amigo que participe a través de su recomendación, el participante sumará una oportunidad más de ganar en el sorteo final.

#### **5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.**

La selección de ganadores, se realizará mediante una aplicación aleatoria de la página de promociones Easypromos en Twitter y Socialtool en el caso de Facebook

ESCALA S.A. informará a los ganadores del sorteo por email (en el caso de Facebook), a través de sus perfiles en ambas redes y en su página web.

No podrá coincidir el mismo ganador en ambas redes sociales. En caso de que sucediese, se daría paso a uno de los suplentes.

Los ganadores deberán identificarse como tales en un plazo no superior a una semana desde la publicación de su nombre y pasarán a recoger su bono de 200,00 € para canjear en cualquier tienda Escala, por el establecimiento situado en República Argentina, Nº 14 26002 LOGROÑO (La Rioja).

Los ganadores del concurso se harán una fotografía con el/los responsables de ESCALA S.A. para publicarla en las redes sociales, cuyos derechos serán propiedad de ESCALA S.A.

Si transcurrida una semana desde la publicación de los ganadores uno de ellos o los dos no se han identificado, se procederá a realizar otro ganador con la misma dinámica descrita

#### **6.- Premios y validez**

En Facebook: Un bono de 200,00 € para canjear en las tiendas de ESCALA S.A. de Logroño (C/ República Argentina, 14 y 18) y de Tudela (Avda. Zaragoza, 39)

En Twitter: Un bono de 200,00€ para canjear en las tiendas de ESCALA S.A. de Logroño (C/ República Argentina, 14 y 18) y de Tudela (Avda. Zaragoza, 39)

Los bonos tendrán una validez de un año natural contado a partir del día en que se hagan públicos los ganadores.

#### **7.- Reservas y limitaciones.**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

ESCALA S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

ESCALA S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

ESCALA S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

ESCALA S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

ESCALA S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, ESCALA S.A. quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Este premio no será acumulable a otras promociones

#### **8.- Protección de datos.**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo ESCALA titular y responsable de dicho fichero cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información que pudiera ser de su interés.

ESCALA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

#### **9.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ESCALA S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.